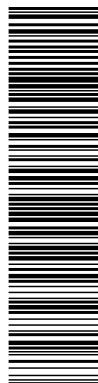


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-15/09/2023-7 PRP CORRECCION ERROR MATERIAL SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FJGLG-4SMPS-WBN40 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:07:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 18/09/2023 13:01 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 19/09/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213644 FJGLG-4SMPS-WBN40 29E9FCE8BCF7E00A09B46C09279992776966634) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=-1&ent_id=1&idioma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. ESTEBAN TERRÓN MEGIAS, SECRETARIO GRAL. ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA,

C E R T I F I C A: Que en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2023, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Corrección de error).

Se da cuenta el expediente 2023/8229 “Contrato de suministros de construcción” en el que constan, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía de Área que en extracto dice:

“D. Raúl García Rodríguez Concejal-Delegado del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla, dentro de las funciones que me delega la Alcaldesa por Decreto 2023/2736, en relación con el expediente de referencia, formula la siguiente

PROPUESTA

Vistas las actuaciones practicadas en el exp. 2023/8229, relativo a Contratación del Suministro de material de construcción para el Ayuntamiento de Armilla.(Corrección error material en Pliego de Prescripciones Técnicas).

Visto el informe emitido por el responsable del contrato y Jefe General de Mantenimiento, de fecha 13 de septiembre de 2023, en el que se indica que se han detectado varios errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

“Desde el área de Obras y Servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, detectado un error en los precios del LOTE VI, de Hormigones al no ajustarse estos precios incluidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato al precio de venta al público ni a los que han sido facturados por estos suministros al propio Ayuntamiento de Armilla con anterioridad.

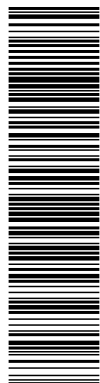
Además estos precios, para que se ajusten al coste real, deben tener incluido el incremento del IPC interanual de 2019 (fecha de la anterior adjudicación de este contrato de suministro) a 2023 (fecha en la que finaliza este contrato de suministro y debe procederse a un nuevo procedimiento de adjudicación).

Es por ello que es necesaria la corrección de error material de los precios unitarios de este contrato conforme a la siguiente tabla con los

NUEVOS PRECIOS CORREGIDOS DEL LOTE VI DE HORMIGONES

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-15/09/2023-7 PRP CORRECCION ERROR MATERIAL SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FJGLG-4SMPS-WBN40 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:07:18 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 18/09/2023 13:01 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 19/09/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213644 FJGLG-4SMPS-WBN40 29E9EFC9E9C72E00A09B46C0972999277686634) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ARTICULO	PRECIO UD SIN IVA	PRECIO UD IVA INCLUIDO
HA-25/B/20/Ila	90 euros	108.90 euros
Hm-20/b/20/I	85 euros	102.85 euros
H175B20	83 euros	100.43 euros
INCREMENTO POR TAMAÑO MAXIMO DEÁRIDO 15MM	3 euros m3	3.63 euros
INCREMENTO POR CONSISTENCIA FLUIDA	3 euros m3	3.63 euros
CARGAS COMPLETA PARA PEDIDOS INFERIORES A 6 M3, POR CADA CAMION QUE ACUDA A LA OBRA SERÁ	18 euros m3	21.78 euros
DEMORA EN LA DESCARGA	60 euros	72.60 euros

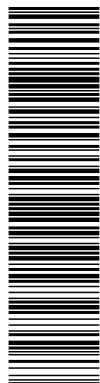
Además desde el área de Obras y Servicios de Mantenimiento hemos detectado otros suministros necesarios dentro del LOTE I de Áridos que no se recogieron en el pliego técnico por error y que es necesario corregir conforme a la siguiente

TABLA CORREGIDA DEL LOTE I DE ÁRIDOS

ARTICULO	PRECIO UD SIN IVA	PRECIO UD IVA INCLUIDO
ARENA FINA	9.80 euros/TM	11.85 euros/TM
ARENA PAREJA	9.80 euros/TM	11.85 euros/TM
GRAVAS	9.60 euros/TM	11.6 euros/TM
ZAHORRA DE HORMIGÓN	3.75 euros/TM	4.53 euros/TM
ZAHORRA PRIMARIA	3 euros/TM	3.63 euros/TM
TIERRA VEGETAL	4 euros/TM	4.84 euros/TM
ÁRIDO RECICLADO	3 euros/TM	3.63 euros/TM

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-15/09/2023-7 PRP CORRECCION ERROR MATERIAL SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FJGLG-4SMPS-WBN40 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:07:18 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 18/09/2023 13:01 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 19/09/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:01



En su consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte acuerdo que en su parte dispositiva establezca lo siguiente:

Primero.- Corregir los errores materiales indicados anteriormente, de forma que se modifiquen en los términos indicados el correspondiente apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Que se comunique la presente rectificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Conceder un nuevo plazo de presentación de proposiciones de 25 días naturales. "

A la vista de lo que antecede, Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023/2738, de 21 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los/as Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Se corrigen los errores materiales indicados anteriormente, de forma que se modifiquen en los términos indicados el correspondiente apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Que se comunique la presente rectificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Se concede un nuevo plazo de presentación de proposiciones de 25 días naturales.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en Armilla (Granada).